

7.7

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A LA MEDIACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ARRANQUE DE LA MEDIACIÓN

ICA SANTA CRUZ DE TENERIFE

Creación del SOM (Servicio de Orientación a la Mediación).- El servicio se presta por mediadores del listado del Centro de Mediación del ICATF que figuran dados de alta para la prestación de dicho servicio.

El lugar donde se lleva a cabo es tanto en la sede del ICATF, como en las delegaciones que tiene el Colegio, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los destinatarios son las personas que acuden a solicitar asistencia jurídica gratuita.

Arranque de la mediación.- Si el usuario decide someter su caso a mediación, la persona del Colegio designada se encarga de contactar con la otra parte vía telefónica, vía correo electrónico o vía correo postal, al objeto de explicarle en qué consiste la mediación y citarle para la sesión informativa, designado a un mediador del listado para el caso de que decida acudir al servicio y continuando el mediador con la misma.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

Depende del presupuesto asignado por la Conserjería de Justicia de Canarias. Se financia por un sistema de Subvención.

RESPONSABLE

Mila Pacheco Pérez.

OBJETIVO

Servicio de Orientación a la Mediación (SOM).- Los objetivos de este proyecto consisten en difundir y dar a conocer la mediación como vía válida de resolución de conflictos de manera personalizada y presencial, atendiendo a cada ciudadano que acude a solicitar asistencia jurídica gratuita, antes de ser derivado al Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), de tal forma que el mismo expone el problema o conflicto que presenta y el mediador le explica cómo funciona la mediación en su caso concreto, así como en los futuros conflictos que pudiera tener, señalando las ventajas de acudir a esta vía.

Arranque de la Mediación.- Si el ciudadano decide someter su asunto a mediación, se recogen tanto sus datos como los de la otra parte, al objeto de poder comunicar con ella y ofrecerle la posibilidad de resolver el conflicto a través de esta vía, procediendo a designar a un mediador para el caso de que se muestre conforme.

Finalmente se lleva a cabo la sesión informativa por el mediador designado, informando a las partes acerca de las características de la mediación, el procedimiento, las consecuencias jurídicas del acuerdo que se pudiera, en su caso, alcanzar y cualquier otra circunstancia a la que se encuentre obligado de conformidad con la legislación vigente. En el caso de que la mediación sea familiar, el acta de la sesión informativa se remite a la Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias para que continúe con la mediación. Si se trata de un asunto civil, mercantil o contencioso-administrativo, el Colegio continúa con la mediación, realizando todo el proceso hasta la firma del acta final.

RESULTADOS

Durante el año 2020 se atendió de forma personalizada, informando sobre mediación a 1.843 personas.

En cuanto a las mediaciones extrajudiciales civiles (excluidas las de familia, que son llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias) se han realizado un total de 30 sesiones informativas, de las cuales un del 67% decidieron llevar a cabo la mediación y un 33% decidió no continuar con la mediación. El 100% de las personas que han accedido a la misma recomiendan el servicio y lo ven útil.

El total de sesiones informativas de familia entre los meses de octubre y diciembre realizadas ha sido de 51. En todos los casos las partes decidieron someter el asunto a mediación y se presentó la documentación en el registro de entrada del Gobierno de Canarias.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

El ciudadano percibe el Colegio como un órgano cercano, se siente atendido y escuchado en su problema, y ve cómo se le intenta dar una solución a su controversia con rapidez, sin la necesidad de esperar a la designación del abogado de oficio (alrededor de 3 meses), mejorando la imagen que tiene del Colegio y del colectivo.

Por otro lado, se da a conocer el Centro de Mediación del Colegio de Abogados.

IMPACTO

En cuanto a la difusión de este servicio, se ha realizado un cartel propio, que ha sido expuesto en las distintas sedes judiciales, así como en la sede principal del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife y en las delegaciones ubicadas en el Norte (Juzgados de La Orotava) y del Sur (Juzgados de Arona). También se han elaborado folletos de difusión que se han ido repartiendo por diferentes lugares. Además, se ha difundido por los medios de difusión propios de ICATF (Facebook, Twitter y LinkedIn) y se han remitido notas de prensa a los distintos medios de comunicación, que se han hecho eco de la existencia de este proyecto, comunicando los lugares donde se presta y los horarios establecidos para su realización, así como la posibilidad de solicitarlo, bien por correo electrónico o vía telefónica.

ADJUNTOS